



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN ARTICULO 10 N°3 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS "EMERGENCIAS, URGENCIAS E IMPREVISTOS"

DECRETO ALCALDICIO N° 1080

DALCAHUE, 06 de Julio del 2020

VISTOS: El Informe del encargado de emergencia de la Municipalidad de Dalcahue, Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 3 del Decreto 250 del año 2004, Reglamento de Compras Públicas que dice "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-2016-P-A;

CONSIDERANDO: La urgencia en requerir un Nebulizador para la Sanitización de las instalaciones de la ilustre municipalidad de Dalcahue producto de la pandemia covid-19

DECRETO:

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **Madrid y Fabres Ltda., R.U.T N° 76.851.026-1**, por el valor de **\$390.000.-** (Trescientos noventa mil pesos) **IVA INCLUIDO**, correspondiente a la adquisición de un Nebulizador ULV de 4L, para la sanitización de las instalaciones de la Municipalidad de Dalcahue.

IMPÚTESE el gasto por este concepto a la cuenta, 24.01.001.001 Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde Ilustre Municipalidad
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- Transparencia
- Control
- Archivo

JSHS/RPSN/chvt